

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Corporación, Acuerdo 004 del 28 de Febrero de 2013 modificados por el Acuerdo 006 del 02 de Septiembre de 2013, Artículo 71.

INVITA:

A los interesados que aspiren a ser designados como Revisor Fiscal de CORTOLIMA en el período 2020 - 2023, a postularse, presentar y acreditar los requisitos planteados en los Estatutos Corporativos (Artículo 70), así:

1. PERSONAS NATURALES

- a) Hoja de vida
- b) Tarjeta Profesional de Contador Público
- c) Experiencia relacionada


2. PERSONAS JURÍDICAS

- a) Certificación de existencia y representación legal
- b) Hoja de vida y Tarjeta Profesional de Contador Público que prestará personalmente el servicio.
- c) Experiencia relacionada

NOTA: Deben relacionar el personal con el cual se realizará la Revisoría, durante el período propuesto e informar sobre la dirección de la oficina donde será su sede de trabajo, diferente a la sede de CORTOLIMA.

Las hojas de vida y soportes se recibirán en la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA de la sede Centro, ubicada en el tercer piso de la calle 44 Av. del Ferrocarril, carrera 5 en la ciudad de Ibagué.

Se fija como fecha límite de presentación y acreditación de los documentos el día 17 de febrero de 2020 a las 05:00 p.m.



OLGA LUCÍA ALFONSO LANNINI
Directora General